DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

COMPROBANTE DE EGRESO — CE Nº 00130

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000139	27/02/2026

Fecha de Expedición: 02/03/2026

Nit ò Cedula: 22.148.145
Beneficiario: GLORIA ELENA BARRERA BARRERA

Concepto de este Egreso

ARR-001-2026 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA. SEGUN CUENTA DE COBRO NRO 001.

8ED27B630891D792D8EB944C8A894AE5

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.398.111,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.398.111,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.398.111,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.398.111,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	GOBIERNO EFICIENTE	2.398.111,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.398.111,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.398.111,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	2.398.111,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190024	implementación de plan de integración y convivencia Ciudadana PISSC en el municpio de Toledo , Antioquia	2.398.111,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120701	100% - Destinación específica de la renta	2.398.111,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.398.111,00	371.706,00	2.026.405,00

Valor en letras:

DOS MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
53-4-1482-300340-3	FONDO CUENTA SEGURIDAD	00000ND130	2.026.405,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES .	3,50	83.934,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	23.981,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00	47.962,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00	95.924,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00	23.981,00
TASA PRO-DEPORTE	2,00	47.962,00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	47.962,00

AlcaldeMunicipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado Nit / C.C.

MUNICIPIO DE TOLEDO MUTA : JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

FONDO DE SEGURIDAD

******3403**

MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA MUNCPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Monto a debitar $ 2.026.405,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

7440

******7440**

Monto a acreditar $ 2.026.405,00

Monto $
2.026.405,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00
Número de factura:	01
Descripción	arriendo base militar

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

MUNICIPIO DE TOLEDO MUTA : WILLIAM ALEXANDER CORTES

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

FONDO DE SEGURIDAD

******3403**

MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA MUNCPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Monto a debitar $ 2.026.405,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

7440

******7440**

Monto a acreditar $ 2.026.405,00

Monto $
2.026.405,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: 01

Descripción: arriendo base militar

02/03/2026 - 10:31:58 a.m | IP actual: 186.159.15.106 IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00139

Fecha de Expedición: 27/02/2026

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000019	07/01/2026

Nit ò Cedula: 22.148.145

Beneficiario: GLORIA ELENA BARRERA BARRERA

Por Concepto de:

ARR-001-2026 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA. SEGUN CUENTA DE COBRO NRO 001.

0D09574D9C3BA3D5FBC0A49FBD572256

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.398.111,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.398.111,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.398.111,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.398.111,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	GOBIERNO EFICIENTE	2.398.111,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.398.111,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.398.111,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	2.398.111,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190024	implementación de plan de integración y convivencia Ciudadana PISSC en el municpio de Toledo , Antioquia	2.398.111,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120701	100% - Destinación especifica de la renta	2.398.111,00

Valor en letras:

DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: viernes, 27 de febrero de 2026 siendo las: 8:29:58

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3,50	83.934,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	23.981,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00	47.962,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00	95.924,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00	23.981,00
TASA PRO-DEPORTE	2,00	47.962,00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	47.962,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.398.111,00	371.706,00	2.026.405,00

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado Nit / C.C.

CUENTA DE COBRO Nº 01

EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA CON NIT 890 981 367-5

Le adeuda a la señora **GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 22.148.145 de Toledo Antioquia, la suma de dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento once pesos M/L ($2.398.111) correspondientes al 09 de enero hasta el 31 de enero 2026, a la cuenta de ahorros Banco Agrario Nº 413510037440, por concepto de arrendamiento de una casa lote para el ejército nacional; ubicada en la cabecera municipal en la Cra 15 Nº 14-18, según consta en el contrato de arrendamiento Nº 001 de 2026.

Medellín, enero 28 de 2026.

GLORIA ELENA BARRERA BARRRERA
CC. 22 148 145
TEL.5 84 56 83
CEL.3146968721

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	22146121
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA MARIA BARRERA ALVAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOLEDO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	BOLIAR 8 #11	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1316537055**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995631118		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 218.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 218.900**

Planilla Pagada

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TOLEDO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

Un bien inmueble (lote) de cuatro mil quinientos sesenta y siete (4.567 Metros Cuadrados) ubicado en la Cra. 15 numero 14 – 18, Barrio Buenos Aires del Municipio de Toledo, Antioquia; cuenta con una vivienda de construcción de tapias, su solar correspondiente y una manga de pastos de grama, todo contiguo a la casa comprendida por los siguientes linderos: por el suroeste: del punto de control 1 al 2, con la carrera 15, por el oeste: del punto de control 2 al 3, con predios de la señora: Ester María Arango, por el norte: del punto de control 3 al 4, con Fabio de Jesús Upegui, y del punto de control 4 al 5 con Fernando Zapata, por el sureste: el punto de control 5 al 1 punto de partida, con el señor Juan E Jesús Sepúlveda, antes Francisco Eladio Barrera, Según matrícula inmobiliaria N° 037-62380 del 18-07-2018. Sentencia 005 Del 15-06-2018, del Juzgado Promiscuo Municipal De Toledo, Especificación: 150-Adjudicación Sucesión Hijuela # 2 Numeral, actualmente verificado por el mes de enero de 2026

Dada en el Municipio de Toledo a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email::
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

ACTA DE SUPERVISIÓN 01 (30 de enero de 2026)	
*CONTRATO N° **ARR- No. 001 DE 2026** DE BIEN INMUEBLE 2026*	
PARA:	**JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON**
ASUNTO:	Supervisión al contrato Nº ARR-020-2024
DE:	**JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO**, en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Toledo, Antioquia.
CONTRATISTA:	GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía 22.148.145, quien actúa como apoderada de la señora: MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ, mayor de edad con domicilio en el municipio de Medellín – Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia.
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"
CUANTÍA:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($28.777.332)
PLAZO	11 MESES Y 22 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($28.777.332) los cuáles serán cancelados al ARRENDADOR de la siguiente manera: pagos mensuales por valor de un **dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento once pesos M.L., ($2.398.111)** o proporcionales a este, según los días presentados en la cuenta de cobro**,** durante la vigencia del presente contrato, el pago del Cannon de arrendamiento, previo el siguiente procedimiento para cada cuenta de pago, el cual deberá contener: 1. Cuenta de cobro. 2. Certificación del supervisor de haberse prestado el servicio correspondiente al periodo de pago. 3. Pago a la seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que no se presente para el pago, la documentación completa, en la fecha prevista en el artículo 3.2.2.1., del Decreto 780 de 2016, se entiende que no hay lugar al pago de la cuenta, y no se podrá aplicar el artículo 3.2.7.2., del decreto nacional 1273 de 2018 de retención y giro, y se deberá

	aplicar lo preceptuado en el parágrafo del artículo. 3.2.7.4., del Decreto Nacional 1273 de 2018, y en ese efecto para su pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000020 del 7 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	19 del 7 de enero de 2026
RUBROS PRESUPUESTALES	2024058190024
CONTENIDO DEL INFORME:	La ejecución del contrato se ha realizado de acuerdo con el objeto, y los servicios de arrendamiento del bien inmueble necesario para la ubicación temporal de la Base Militar en el Municipio de Toledo, fueron recibidos a entera satisfacción por el mes correspondiente a enero de 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto contractual.

CONCLUSIONES:

Los servicios correspondientes al arrendamiento del bien inmueble necesario para la Ubicación temporal de la Base Militar en el Municipio de Toledo, por el mes de enero de 2026 el pago seguridad social vigente en salud y la cuenta de cobro 01 fue entregada dentro de la oportunidad.
Dando cumplimiento al objeto contractual, el Arrendador entregó a título de arrendamiento al ARRENDATARIO, un bien inmueble (lote) de cuatro mil quinientos sesenta y siete (4.567 Metros Cuadrados) ubicado en la Cra. 15 numero 14 – 18, barrio buenos aires del Municipio de Toledo, Antioquia; ubicada entre el área de la población de construcción de una vivienda de tapias, su solar correspondiente y una manga de pastos de grama, todo contiguo a la casa comprendida por los siguientes linderos: por el suroeste: del punto de control 1 al 2, con la carrera 15, por el oeste: del punto de control 2 al 3, con predios de la señora Ester María Arango, por el norte: del punto de control 3 al 4, con Fabio de Jesús Upegui, y del punto de control 4 al 5 con Fernando Zapata, por el sureste: el punto de control 5 al 1 punto de partida, con el señor Juan e Jesús Sepúlveda, antes Francisco Eladio Barrera, Según matrícula inmobiliaria N° 037-62380 del 18-07-2018: Sentencia 005 Del 15-06-2018 Del Juzgado Promiscuo Municipal De Toledo.

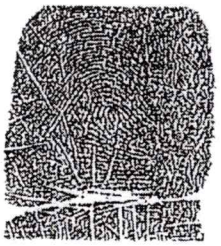
VALOR A PAGAR:	Que conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Contrato de Arrendamiento No. ARR-001-2026, se adeuda la suma de **dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento once pesos M.L., ($2.398.111)** al Arrendador en mención.

PAGO	FACTURAS A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
			$28.777.332
1	Cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2026.	**$2.398.111**	$ 26.379.221
Total		**$2.398.111**	$ 26.379.221

Cordialmente,

JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor Interno

Toledo Antioquia, Colombia
Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Conmutador y fax 8619012-8619020
Email:
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1922**

TOLEDO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

12-JUL-1956 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0127700-00160141-F-0022146121-20090626 0012815637A 1 9925076565

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.146.121**

BARRERA ALVAREZ
APELLIDOS

MARGARITA MARIA
NOMBRES



FIRMA

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14279239979

(415)7707212489984(8020) 000001427923997 9

6. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 1 4 6 1 2 1	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de ciudadanía	13 2 2 1 4 6 1 2 1	1 9 5 6 0 7 1 2

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Toledo 819

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERA	ALVAREZ	MARGARITA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 76 C 101 C 07

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		5 8 8 7 7 9 2	3 1 0 8 4 5 3 7 8 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 0 0 8 0 5					9 9 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BUENAÑOS PALACIOS YUNNY VANEZZA

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00020

Fecha de Expedición: 07/01/2026

Nit ò Cedula: 890.981.367
Beneficiario: MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

855D1415G07BBB46D04AE054FEA9D22A

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.777.332,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	28.777.332,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	28.777.332,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	28.777.332,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	GOBIERNO EFICIENTE	28.777.332,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	28.777.332,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.777.332,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	28.777.332,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190024	implementación de plan de integración y convivencia Ciudadana PISSC en el municpio de Toledo , Antioquia	28.777.332,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120701	100% - Destinación especifica de la renta	28.777.332,00

Valor en letras:
VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACION TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA.

Secretaria de Hacienda

Tecnico Operativo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA
Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL — CRP Nº 00019

Fecha de Expedición: 07/01/2026

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000020	07/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula: 22.148.145
Beneficiario: GLORIA ELENA BARRERA BARRERA

3A252E89AE2689F5472D04005008D885

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.777.332,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	28.777.332,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	28.777.332,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	28.777.332,00
CCPET80 - LINEA ESTRATÉGICA	LE3	GOBIERNO EFICIENTE	28.777.332,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	28.777.332,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.777.332,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	28.777.332,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190024	implementación de plan de integración y convivencia Ciudadana PISSC en el municpio de Toledo , Antioquia	28.777.332,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120701	100% - Destinación especifica de la renta	28.777.332,00

Valor en letras:

VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA.

Secretario(a) de Hacienda

Tecnico Operativo

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE
CONTRATO ARR- No 001 DE 2026.

ARRENDADORA	GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía 22.148.145, quien actúa como apoderada de la señora: MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ, mayor de edad con domicilio en el municipio de Medellín – Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia.
ARRENDATARIO	MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA
SUSTENTO JURÍDICO	Articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2°, numeral 4°, literal I de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES Y 22 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($28.777.332)
NUMERO CDP	000020 del 7 de enero de 2026
NUMERO CRP	19 del 7 de enero de 20256
CÓDIGO BPIM	2024058190024

Entre los suscritos a saber, de una parte: **JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON,** en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Toledo, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionado según acta expedida el 01 de enero de 2024 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, y que para los efectos del presente acuerdo de partes se denomina **EL MUNICIPIO** como EL ARRENDATARIO, y por otra parte **GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 22.148.145, quien actúa como apoderada de su madre: **MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ,** mayor de edad con domicilio en el municipio de Medellín – Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia,

con domicilio en el Municipio de Medellín– Antioquia, propietaria del bien inmueble objeto del presente contrato. Declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de bien inmueble, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"** Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento AL ARRENDATARIO, un bien inmueble (lote) de cuatro mil quinientos sesenta y siete (4.567 Metros Cuadrados) ubicado en la Cra. 15 numero 14 – 18, barrio buenos aires del Municipio de Toledo, Antioquia; ubicada entre el área de la población de construcción de tapias, su solar correspondiente y una manga de pastos de grama, todo contiguo a la casa comprendida por los siguientes linderos: por el suroeste: del punto de control 1 al 2, con la carrera 15, por el oeste: del punto de control 2 al 3, con predios de la señora Ester María Arango, por el norte: del punto de control 3 al 4, con Fabio de Jesús Upegui, y del punto de control 4 al 5 con Fernando Zapata, por el sureste: el punto de control 5 al 1 punto de partida, con el señor Juan e Jesús Sepúlveda, antes Francisco Eladio Barrera, Según matrícula inmobiliaria N° 037-62380 del 18-07-2018: Sentencia 005 Del 15-06-2018 Del Juzgado Promiscuo Municipal De Toledo, 2. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($28.777.332),** incluido costos directos e indirectos, los cuáles serán cancelados al ARRENDADOR de la siguiente manera: 12 pagos mensuales por valor de **dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento once pesos M.L., ($2.398.111)**, según los días presentados en la cuenta de cobro, durante la vigencia del presente contrato, el pago del Cannon de arrendamiento, previo el siguiente procedimiento para cada cuenta de pago, el cual deberá contener: 1. Cuenta de cobro. 2. Certificación del supervisor de haberse prestado el servicio correspondiente al periodo de pago. 3. Pago a la seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que no se presente para el pago, la documentación completa, en la fecha prevista en el artículo 3.2.2.1., del Decreto 780 de 2016, se entiende que no hay lugar al pago de la cuenta, y no se podrá aplicar el artículo 3.2.7.2., del decreto nacional 1273 de 2018 de retención y giro, y se deberá aplicar lo preceptuado en el parágrafo del artículo. 3.2.7.4., del Decreto Nacional 1273 de 2018, y en ese efecto para su pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. **CLAUSULA TERCERA - DECLARACIONES DEL ARRENDADOR:** EL ARRENDADOR hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las

solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y del sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El ARRENDADOR al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR:** EL ARRENDADOR se obliga a: 1. Entregar al MUNICIPIO el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos. 2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte del MUNICIPIO. 3. Librar al MUNICIPIO de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. 4. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día. 5. Presentar en el plazo establecido la factura o cuanta de cobro del canon del mes correspondiente. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se obliga a: 1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso. 2. Pagar al Arrendador el canon de arrendamiento y a las respectivas empresas los servicios públicos a partir de la entrega del inmueble. 3. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del MUNICIPIO. 4. Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. 6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador. 7. Restituir el inmueble al Arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos. **CLAUSULA SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 11 Meses y 22 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio; aunque siendo necesario los contratantes podrán prorrogarlo, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA. - ENTREGA DEL INMUEBLE:** EL ARRENDADOR hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato. La entrega del inmueble por parte del MUNICIPIO a la terminación del presente contrato, en caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. **CLAUSULA OCTAVA. - DESTINACIÓN:** El inmueble arrendado será utilizado en todas las actividades y programas que realiza el Municipio de Toledo para la ubicación temporal de la base militar del Ejército Nacional y la operación de equipos de comunicación como apoyo a la seguridad en el Municipio de Toledo - Antioquia. **CLAUSULA NOVENA. - MEJORAS Y REPARACIONES:** El ARRENDADOR estará a cargo, en el presente contrato, de las mejoras y reparaciones necesarias para garantizar al ARRENDATARIO la seguridad y buen estado de todos los bienes de propiedad de éste. **PARÁGRAFO 1°:** Las mejoras necesarias

estarán a cargo del ARRENDADOR, quien se obliga a efectuarlas directamente, pudiendo el ARRENDATARIO proceder a efectuarlas directamente, previa autorización por escrito del ARRENDADOR, caso en el cual éste reconocerá a aquel el valor de dichas reparaciones. **CLAUSULA DÉCIMA. - SERVICIOS PÚBLICOS:** El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de entrega del inmueble serán de cargo del MUNICIPIO. Asimismo, este se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos imputables al ARRENDATARIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS ADICIONALES DE LAS PARTES:** El ARRENDADOR tendrá derecho a recibir y exigir del ARRENDATARIO la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 2 del presente Contrato. El ARRENDATARIO podrá hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del ARRENDADOR derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato sin que estas pasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el Supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo a satisfacción, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del ARRENDADOR, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el ARRENDADOR debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen en adición al citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al ARRENDADOR con ocasión de la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INDEPENDENCIA DEL ARRENDADOR:** El Arrendador es una entidad independiente, y en consecuencia, no es el representante, agente o mandatario del ARRENDATARIO. El ARRENDADOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL ARRENDADOR no puede ceder parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el ARRENDADOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Arrendador se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – INDEMNIDAD:** El ARRENDADOR se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. así

mismo, se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que sean atribuibles al Arrendador. EL ARRENDADOR mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Arrendador asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el ARRENDADOR y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación prejudicial**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante los procuradores judiciales administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el procurador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:** Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado entre las partes; no obstante, las partes podrán prorrogarlo mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. **PARÁGRAGO 1°:** Terminado el contrato se procederá a liquidar el mismo mediante acta suscrita por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Para atender el valor del presente Contrato de Arrendamiento con sus cánones, el MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°00020 del 7 de enero de 2026 y CRP 00019 de fecha 7 de enero de 2026 expedido por la secretaría de Hacienda. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato

se realizará por parte del Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Toledo, Antioquia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el ARRENDADOR a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de seguridad social integral. Para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO LEGAL:** Las partes acuerdan como domicilio para resolver los conflictos que se llegaren a presentar en desarrollo del presente contrato, el Municipio de Toledo, Antioquia, en la Carrera 10 N° 10-30 Parque Principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los documentos relacionados a continuación: 1. Estudios Previos. 2. CDP. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General. 5. Constancia de la Contraloría General de la República de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales. 6. Certificado de antecedentes y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional) 7. Certificado de medidas correctivas. 8. Registro único tributario. 9. Certificado de pago de la seguridad Social. 10. Certificado inhabilidad, incompatibilidades o conflicto de intereses y de no estar incurso en procesos de alimentos. 11. Paz y salvo municipal. 12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Arrendador. 13. Certificado de libertad y tradición. 14. Poder debidamente conferido. 15. Verificación de las condiciones del mercado inmobiliario 16. Análisis Arrendamiento bien inmueble. 17. Resolución de justificación para contratar directamente. 18. Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal. 19. Certificado BPIM. 20. Demás actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales y contractuales. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS, CLAÚSULAS INCORPORADAS Y DECLARACIONES:** Este contrato se rige por las leyes nacionales y en especial por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los (as) adicionen, modifiquen o reformen y demás disposiciones internas del Municipio de Toledo, Antioquia, que no resulten contrarias a las normas vigentes. En lo que no esté estipulado en dichas leyes y normas, se regirá por las normas civiles y comerciales. Este contrato se expide a solicitud del ARRENDADOR en dos (2) originales; uno para éste y otro para el ARRENDATARIO.

EL ARRENDATARIO

JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON
Alcalde Municipal

EL ARRENDADOR

GLORÌA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA
C.C. 22.148.145
Apoderada arrendadora.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8812382
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/01/2026 4:42:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ARR-001-2026
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	356 Días
Fecha de inicio de contrato	9/01/2026 5:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA

COLOMBIA, Toledo
Número de documento 22148145

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	113510037440

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 5:28:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHONNY ALBERTO MARIN MUNETON* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 5:29:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8812382_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8812382_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	contratación Toledo 2
Proceso de Contratación	ARR-001-2026
Titulo de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	28.777.332 COP

Condiciones

Documentos Tipo

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantias

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8812382
Proveedor GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	1. ANALISIS DEL SECTOR.pdf	1. ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar Detalle

☐ 3. ESTUDIOS PREVIOS.pdf 3. ESTUDIOS PREVIOS.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 10#10-30
Ubicación CO-ANT-05819 - Toledo
Pais COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Toledo
Dirección carrera 10#10-30
Código postal 05250

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	cra 10 numero 10-30	COLOMBIA > Antioquia > Toledo

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8812382

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.777.332,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		95101801	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO	1,00	UN	28.777.332,00	28.777.332,00	28.777.332,00

2 CO1.PCONTR.8812382

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.777.332,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		95101801	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO	1,00	UN	28.777.332,00	28.777.332,00	28.777.332,00

3 CO1.PCONTR.8812382

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.777.332,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		95101801	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO	1,00	UN	28.777.332,00	28.777.332,00	28.777.332,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.pdf	7 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de	☐ Si ☑ No *	

Participaciones - SGP			
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *		
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	28.777.332	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *		
Total		28.777.332	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024058190024	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00020	CDP	No se ha iniciado		28.777.332 COP	00-00-000-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00019	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.777.332 COP	28.777.332 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	28.777.332 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	28.777.332 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ACTA DE INICIO ARR-001 DE 2026

ARRENDADORA	GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía 22.148.145, quien actúa como apoderada de la señora: MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ, mayor de edad con domicilio en el municipio de Medellín – Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia.
ARRENDATARIO	MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA
SUSTENTO JURÍDICO	Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2°, numeral 4°, literal I de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES Y 22 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($28.777.332)
NÚMERO DE CDP	000020 del 7 de enero de 2026
NÚMERO DE CRP	19 del 7 de enero de 20256
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CÓDIGO BPIM	2024058190024
FECHA DE INICIO:	9 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMIANCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día nueve (9) de enero 2026, se reunieron en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal: **JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO,** mayor de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.121.350 de Toledo – Antioquia – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos como Supervisor del contrato de arrendamiento y la señora la Señora: **GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA,** identificada con Cédula de Ciudadanía 22.148.145 de Toledo - Antioquia, en calidad de Apoderada su

madre: **MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ**, mayor de edad con domicilio en el Municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia, según poder conferido por la señora en mención de la Notaría veinticuatro del círculo de Medellín (quien cuenta con facultades para firmar el contrato, reclamar, recibir el dinero, representar y avalar las decisiones que se tomen y las demás facultades inherentes a este mandato), y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora: **MARGARITA MARÍA BARRERA ALVAREZ**, mayor de edad con domicilio en el Municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadania número 22.146.121 expedida en Toledo, Antioquia, cumple con las condiciones para dar inicio a la ejecución del Contrato ARR-001 de fecha 9 de enero de 2026.

2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal para la celebración de dicho contrato de arrendamiento de bien inmueble ARR-001 de fecha 15 de enero de 2025.

3. Que, por lo anterior, se da inicio al Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble ARR-001 de fecha 9 de enero de 2026 cuya duración es de 11 meses y 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 9 del mes de enero de 2029.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Toledo, Antioquia el día nueve (9) del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

JUAN PABLO JIMENEZ RESTREPO
Supervisor Interno
(ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA
C.C 22.148.145 de Toledo - Antioquia
Apoderada de la Señora: **MARGARITA MARIA BARRERA ALVAREZ**
(ORIGINAL FIRMADO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8812382
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/01/2026 4:42:10 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	ARR-001-2026
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE LA BASE MILITAR EL CUAL ES NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	356 Dias
Fecha de inicio de contrato	9/01/2026 5:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA

COLOMBIA, Toledo
Número de documento 22148145

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	113510037440

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GLORIA ELENA DE LOS DOLORES BARRERA BARRERA* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 5:25:19 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 5:29:47 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8812382_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8812382_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	contratación Toledo 2
Proceso de Contratación	ARR-001-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	28.777.332 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Banco Agrario de Colombia

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

MARGARITA MARIA BARRERA ALVAREZ identificado(a) con CC 22.146.121 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 413510037440 desde 18/05/2012

Se expide esta certificación el día 08/01/2026

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA